NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿Qué es la Ley de Ingresos y Cuál es su importancia?

Documento Jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado, en el cual se consigna el importe del ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el Gobierno Municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Municipio obtendrá sus ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

Impuestos

Derechos

Productos

Aprovechamientos

Participaciones

Aportaciones

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de dentro del portal del H. Congreso del Estado de Chihuahua y consultar el Periódico Oficial donde se publicó.

http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/leyesIngresos.php

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Ahumada
2018

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Ahumada, durante el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Impuestos	$ 3,313,820.00		
Contribuciones	-		
Derechos	1,651,200.00		
Productos de tipo corriente	250,000.00		
Aprovechamientos de tipo corriente	1,810,000.00		
Total de Ingresos Propios		$	7,025,020.00
Participaciones:			
Fondo General de Participaciones	$ 29,052,483.00		
Fondo de Fomento Municipal	6,702,827.00		
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	1,963.00		
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	938,373.00		
Participaciones Adicionales	4,527,773.00		
Impuestos Sobre Autos Nuevos	751,994.00		
Gasolina y Diesel 70%	446,292.00		
Gasolina y Diesel 30%	472,012.00		
Fondo de Fiscalización	1,631,178.00		
Total de Participaciones		$	44,524,895.00
Fondo de Aportaciones			
F.I.S.M.	$ 3,345,209.00		
F.A.F.M.	7,495,168.00		
		$	10,840,377.00
Total Global			**62,390,292.00**

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y Cuál es su importancia?

Documento Jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento dentro de sus facultades y obligaciones, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el Gobierno Municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

El Presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores del gasto: Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador Administrativo, Clasificador Funcional del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Programas y Proyectos, Analítico de Plazas, Difusión a la ciudadanía. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que cumplan los objetivos y metas.

¿En qué se gasta?

En hacer frente a las obligaciones con los trabajadores en todas las modalidades contractuales, gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes, arrendamiento de inmuebles, en inversión pública, pago de obligaciones, disminución de la deuda.

¿Para qué se gasta?

La administración pública municipal destina sus recursos en infraestructura principalmente, en mejorar el desarrollo social.

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/958.pdf

I.	SERVICIOS PERSONALES	$ 27´143,900.00
II.	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 6,050,150.00
III.	SERVICIOS GENERALES	$ 6,860,097.00
IV.	TRANSFERERNCIAS INTERNAS DE SECTOR PUBLICO	$ 1,980,000.00
V.	AYUDAS SOCIALES	$ 1,760,000.00
VI.	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	$ 360,000.00
VII.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	$ 200,000.00
VIII.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES PROPIOS	$ 3,963,476.00
IX.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$ 500,000.00
X.	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	$ 0.00
	SUBTOTAL	$ 51, 549,915.00
	IX RAMO 33	
	F.I.S.M	$ 3`345,209.00
	F.A.F.M.	$ 7`495,168.00
	GRAN TOTAL	**$ 62`390,292.00**